

RESOLUCIÓN 126 DE

(2 Mayo 2023)

Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023

LA DIRECTORA GENERAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y

CONSIDERANDO

Qué el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 establece que: *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.*

Que mediante la Resolución 345 del 30 de diciembre de 2022 se asignó y desagregó el presupuesto de Funcionamiento para los rubros del concepto de *Gastos de Personal* de la vigencia fiscal 2023 del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Que mediante SAIA No. 202305021003256-3 del 02 de mayo de 2023 la Dirección General solicitó realizar un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 de acuerdo con la siguiente necesidad:

“Se requiere trasladar al rubro A-01-01-03-001-002 - Indemnización de vacaciones la suma de \$1.713.598 y al rubro A-01-01-03-001-003 Bonificación Especial de Recreación \$8.375.477 con el fin de contar con los recursos para el pago de las liquidaciones definitivas teniendo en cuenta la provisión de cargos en carrera administrativa que actualmente se está adelantando por el CNMH en atención al uso de las listas de elegibles resultantes del proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1425 de 2020.

De igual manera se requiere trasladar recursos al rubro A-01-01-03-002 - Prima Técnica no Salarial \$60.643.884 con el fin de contar con el presupuesto para el pago de la prima técnica no salarial de los empleos de Nivel Directivo del Centro Nacional de Memoria Histórica y para la asignación de la prima técnica por evaluación de desempeño para el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica conforme la

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023”

solicitud realizada mediante SAIA 20234191102788-3 del 19 de abril de 2023 y en concordancia con los lineamientos establecidos en la Resolución 102 del 10 de abril de 2023.”

Que teniendo en cuenta la proyección realizada por la Dirección Administrativa y Financiera – Talento Humano se considera viable que en el rubro A-01-01-03-001-001 Vacaciones se deje un presupuesto disponible por valor de \$88.331.837 para cubrir las vacaciones que fueron revisadas y las que fueron aprobadas a los funcionarios del CNMH, así como las que serán programadas para los próximos meses de acuerdo con los plazos establecidos en la circular 004 de 2023, por lo que es viable trasladar la suma de \$47.683.654 con el fin de cubrir necesidades de funcionamiento en el concepto de Gastos de Personal del CNMH.

Que de igual manera, de acuerdo con la proyección realizada por la Dirección Administrativa y Financiera – Talento Humano para la vigencia 2023 se requieren recursos por valor de \$71.950.695 para el pago de la Bonificación de Dirección a la Directora del CNMH conforme lo establece el artículo 1 del Decreto 2699 de 2012 “Por el cual se compilan unas disposición (Sic) en materia prestacional”, por lo que es viable trasladar la suma de \$23.049.305 con el fin de cubrir necesidades de funcionamiento en el concepto de Gastos de Personal del CNMH.

Que en ese orden de ideas en los rubros A-01-01-03-001-001 Vacaciones y A-01-01-03-030 Bonificación de Dirección, existen recursos libres de afectación que pueden ser contracreditados.

Que, de acuerdo con lo solicitado, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad Ejecutora 41-05-00, dependencia de afectación de gasto 000, así:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$ 70.732.959	\$ 70.732.959
A	01					10	CSF	GASTOS DE PERSONAL	\$ 70.732.959	\$ 70.732.959
A	01	01				10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 70.732.959	\$ 70.732.959
A	01	01	03			10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 70.732.959	\$ 70.732.959
A	01	01	03	001		10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 47.683.654	\$ 10.089.075
A	01	01	03	001	001	10	CSF	VACACIONES	\$ 47.683.654	

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023”

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A	01	01	03	001	002	10	CSF	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES		\$ 1.713.598
A	01	01	03	001	003	10	CSF	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN		\$ 8.375.477
A	01	01	03	002		10	CSF	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL		\$ 60.643.884
A	01	01	03	030		10	CSF	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 23.049.305	

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera, efectuar el registro de la operación de créditos y contracréditos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 2 de Mayo de 2023



MARÍA GAITÁN VALENCIA
 Directora
 DIRECCIÓN GENERAL CENTRO
 NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Proyectó: Leydi Bibiana Patiño Amaya
 Revisó: Ana Maria Trujillo Coronado